



Ilustre Municipalidad

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

MAT. : Autoriza la participación en "Jornada informativa y capacitación de subsidio Empleo Joven." Al Funcionario (a) Que Se Indica:

MONTE PATRIA, 03 de Agosto de 2015.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde, para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°13082, de fecha 09 de Diciembre de 2014 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 8620.-

1.- AUTORIZÉSE, la participación sobre Jornada informativa y capacitación de Subsidio Empleo Joven Bono trabajo a la mujer. A realizar en la ciudad de la Serena. El día 04 de Agosto 2015 a la siguiente funcionaria:

- **Fanny Rojas Carvajal R.U.T.:** [REDACTED]

2.- ANTICIPÉSE, a la funcionaria antes indicada, los siguientes valores, correspondientes a:

<u>Fanny Rojas Carvajal :</u>	
- 01 viatico al 40 %	\$ 16.419.-
- Pasajes	\$ 7.600
TOTAL	24.019.-

3.- IMPÚTESE, a la cuenta 2152102004006012 Odel Comisiones de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

